

PRIMERO: Que mediante este instrumento, el compareciente obrando la condición antes mencionada, aclara la escritura pública No. 3.180 del seis (6) de septiembre año dos mil siete (2007), devuelta sin inscribir de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia Caquetá; la cual quedará de la siguiente forma: -----

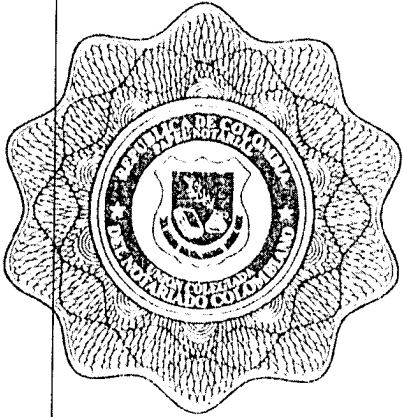
→ **SEGUNDO:** Que por medio de la Resolución No. 007 de 22 de marzo de 2.006, registrada en la Matricula Inmobiliaria No. 420-35605, el Consejo Nacional de Estupefacientes transfirió a título gratuito al INCODER el predio denominado EL PUERTO, con fichas catastrales Nos. 010201820001000 y 000100020027000, ubicado en jurisdicción del municipio de Florencia, Departamento del Caquetá con una extensión superficial de MIL SETENTA Y NUEVE HECTÁREAS CUATRO MIL METROS CUADRADOS (1.079-4.000 Htrs.) según figura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.-----

TERCERO: Que una vez recibido el predio por el INCODER, con el fin de cumplir con la misión institucional de adelantar programas de Desarrollo Rural y Reforma Agraria para lo cual fue adquirido, se procedió a practicar su mensura y actualización de linderos, las que fueron realizadas por el topógrafo Avelino Suárez Sáenz, con Tarjeta No. 01-2876 del Consejo Profesional Nacional de Topografía, con la interventoría del topógrafo del INCODER José Roberto Osorio Yusti, cuya representación gráfica aparece en el respectivo plano identificado con el número de archivo 5-4-368 del Grupo Técnico Territorial de Florencia, habiendo arrojado un área real de MIL CIENTO DIEZ HECTÁREAS DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS (1.110-2.413 Htrs.). -----

CUARTO: Que es viable, conveniente y procedente actualizar la cabida superficial del predio y detallar sus linderos que lo determinan, para que figure con su correcta y verdadera identificación actual, con el fin de poder desarrollar adecuadamente los proyectos que se deben implementar de acuerdo con la ubicación y vocación que presenta, por

453232

AA 27169675



practicada y cuya representación gráfica aparece en el plano marcado con el No. 5-4-368 del archivo del INCODER que se presenta para que se protocolice con esta escritura, es de MIL CIENTO DIEZ HECTÁREAS DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS (1.110.2413 Hts.), igual a la que figura en el

Instituto Geográfico Agustín Codazzi, tal como consta en los certificados catastrales Nos. 004037 y 004038 que también se protocolizan con esta escritura, y sus linderos actuales los siguientes: -----

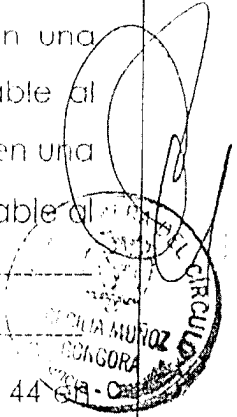
PUNTO DE PARTIDA -----

Se tomó como punto de partida el detalle N° 2 donde concurren las colindancias de Hacienda Villa Leyda, La Quebrada la Yuca colindando así: -----

ESTE; del detalle N° 2 se sigue en dirección Sur-Este hasta el punto N° 13 en una distancia de 1661 mts. colindando con la Hacienda Villa Leyda. Del punto 13 se sigue en dirección general Sur hasta el punto 27 en una distancia de 1589 metros colindando con Gabriel Peña carreteable al medio. Del punto 27 se continúa en dirección Sur hasta el punto 30 en una distancia de 604 metros colindando con Reinaldo Acosta y carreteable al medio. -----

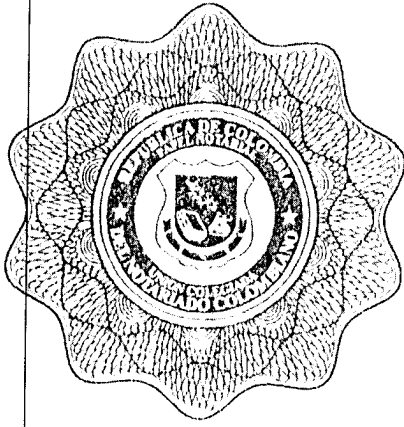
SUR; Del punto N° 30 se sigue en dirección Oeste hasta el punto N° 44 en una distancia de 1465 metros colindando con Reinaldo Acosta, del punto N° 44 se sigue en dirección Oeste hasta el punto N° 61 en una distancia de 1908 metros colindando con Hernando Prada. Del punto 61 en dirección oeste hasta el punto 85A en 1.016 metros colindando con el predio San Esteban de la Dirección Nacional de Estupefacientes.- -----

OESTE; Del punto N° 85A se sigue en dirección Norte hasta el punto N° 90 -----



una distancia de 434 metros colindando con vía Nacional que conduce de Florencia a la Morcilla. Del punto N° 94 se sigue en dirección este hasta el punto N° 96 en una distancia de 1.144 metros colindando con la Granja de la Universidad de la Amazonia. Del punto N° 96 se sigue en dirección noreste hasta el punto N° 344A en una distancia de 939 metros colindando con el predio La Norma. Del punto 344A con rumbo noroeste hasta el punto 125A en una distancia de 342 metros colindando con el predio Brasilia de la Dirección Nacional de Estupefacientes. Del punto 125A con rumbo noreste hasta el punto 127 colindando con zona de viviendas en una distancia de 178 metros. Del punto 127 se cruza la vía hasta el punto 210 vía que no hace parte de este englobe. Del punto 210 se sigue en dirección oeste hasta el punto 200 en una distancia de 711 mts colindando con COFEMA. Del punto N° 200 se sigue en dirección Oeste hasta el punto N° 197 en una distancia de 173 mts colindando con Pista de Coico. Del punto N° 197 se sigue en dirección Norte hasta el punto N° 192 en una distancia de 212 mts colindando con carretable que conduce a Coferma. Del punto N° 192 se sigue en una distancia de 97 mts colindando con predios del antiguo Cacacafal hasta el punto 190. Del punto N° 190 se sigue en dirección Este hasta el punto N° 179 en una distancia de 993 mts colindando con quebrada La Yuca. Del punto N° 179 se sigue en dirección Este hasta el punto N° 178 en una distancia de 222 metros colindando con Balneario Villa Diana. Del punto N° 178 se cruza la vía nacional hasta el punto N° 131, vía que no hace parte de este englobe en 114 metros. Del punto N° 131 se sigue en dirección sur-este hasta el punto N° 146 en una distancia de 616 metros colindando con Ignacio Cuellar.

NORTE: Del punto N° 146 se sigue en dirección sur-este hasta el punto N° 148A en una distancia de 229 metros con zona de la quebrada La Yuca. Del punto 148A cruzamos la quebrada La Yuca hasta el punto 148. Del punto 148 con rumbo norte hasta el punto 153 colindando con terrenos de Nestlé en 577 metros. Del punto N° 153 se sigue en dirección Nor-Este hasta

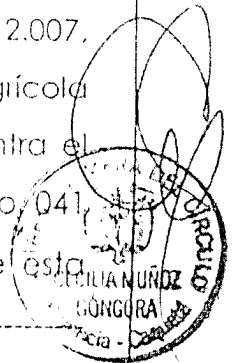


del estadero Matiki. Del punto N° 158 se sigue en dirección Este hasta el punto N° 166 en una distancia de 1187 mts colindando con el Barrio Siglo XXI. Del punto N° 166 se sigue en dirección Norte hasta el punto N° 169 en una distancia de 234 mts colindando con un lote Urbano. Del punto N° 169 se sigue en dirección Este hasta el

punto N° 171 en una distancia de 217 mts colindando con predios de INCODER. Del punto N° 171 se sigue en dirección Este hasta el punto N° 172 en una distancia de 365 mts colindando con predios del Batallón. Del punto N° 172 se sigue en dirección Sur hasta el punto N° 176 en una distancia de 1098 mts colindando con el río Hacha. Del punto N° 176 se sigue en dirección Sur hasta el punto N° 2 en una distancia de 513 mts y colindando con la quebrada la yuca. Punto de partida y encierra.-----

QUINTO: Que también por medio de este instrumento y sin violar disposición legal alguna, divide materialmente el predio descrito en el punto que antecede en dos lotes, lo cual es procedente ya que los predios resultantes del fraccionamiento no están afectados por la prohibición de división de que trata el artículo 83 de la Ley 1152 de 2007, al quedar con cabidas superiores a la establecida como Unidad Agrícola Familiar para la zona relativamente homogénea donde se encuentra el inmueble, determinada entre 86 y 117 hectáreas por la resolución No. 041 de 2006 de la Junta Directiva del Incora. Los lotes resultantes de esta división se detallan así:-----

LOTE NUMERO UNO (1).- con una extensión superficial de **CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) HECTÁREAS, NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (9.458) METROS CUADRADOS**, integrado por una extensión de 67-5.019 hectáreas situadas hoy en zona de expansión urbana correspondiente a la ficha catastral No. 010201820001000 y el resto situado en zona rural, comprendido en la extensión a que se refiere la ficha catastral No. 000100020027000,



PUNTO DE PARTIDA: -----

Se tomó como punto de partida el detalle N° 148 ubicado sobre la quebrada la Yuca y Nestlé. -----

OESTE -----

Del punto N° 148 se sigue en dirección Nor-Este hasta el punto N° 153 en una distancia de 577 metros colindando con terrenos de Nestlé. Del punto N° 153 se sigue en dirección Nor-Este hasta el punto N° 154 en una distancia de 125 mts colindando con vía Nacional de Conduce A Florencia. Del punto N° 154 se sigue en dirección Este hasta el punto N° 158 en una distancia de 320 mts colindando con predios del Estadero Matilla. Del punto N° 158 se sigue en dirección sureste hasta el punto N° 166 en una distancia de 1187 mts colindando con el Barrio Siglo XXI. Del punto N° 166 se sigue en dirección Norte hasta el punto N° 169 en una distancia de 234 mts colindando con un lote urbano. -----

NORTE -----

Del punto N° 169 se sigue en dirección Este hasta el punto N° 171 en una distancia de 217 mts colindando con predios de INCODER. Del punto N° 171 se sigue en dirección Este hasta el punto N° 172 en una distancia de 365 mts colindando con predios del Batallón. -----

ESTE. -----

Del punto N° 172 se sigue en dirección Sur hasta el punto N° 176 en una distancia de 1098 mts colindando con el río Hacha. Del punto N° 176 se sigue en dirección Sur hasta el punto N° 1 en una distancia de 435 mts y colindando con la quebrada la Yuca. -----

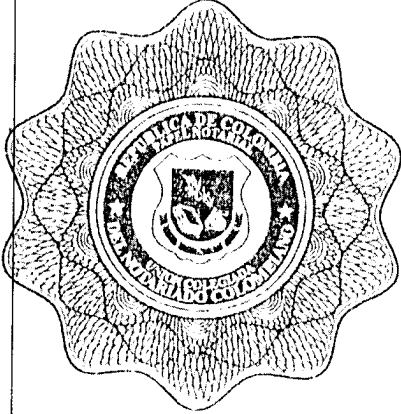
SUR. -----

Del punto N° 1 se sigue con la quebrada la Yuca aguas arriba hasta el punto N° 148 en una distancia de 2164 mts punto de inicio y encierra. -----

LOTE NUMERO DOS (2), con una extensión superficial de NOVECIENTAS

228

AA 27169677



del municipio de Florencia, Departamento del Caqueta, alinderado así: -----

PUNTO DE PARTIDA: -----

Se tomó como punto de partida el punto 146A ubicado sobre la quebrada la Yuca en el costado sureste del puente de la vía que de

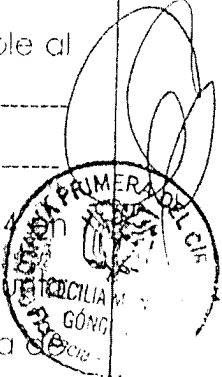
Florencia conduce a Morelia, donde concurren las colindancias del predio el Puerto, terrenos de Nestle y el predio a desenglobar: **Colinda así.** -----

NORTE; del punto 146A se sigue aguas abajo por la Quebrada la Yuca hasta el punto N° 2 en una distancia de 2.399 metros. -----

ESTE; Del detalle N° 2 se sigue en dirección Sur Este hasta el punto N° 13 en una distancia de 1.661 metros colindando con la Hacienda Villa Leydi. Del punto 13 se sigue en dirección general Sur hasta el punto 27 en una distancia de 1.589 metros colindando con Gabriel Peña carreteable al medio. Del punto 27 se continúa en dirección Sur hasta el punto 30 en una distancia de 604 metros colindando con Reinaldo Acosta y carreteable al medio. -----

SUR; Del punto N° 30 se sigue en dirección Oeste hasta el punto N° 44 en una distancia de 1.465 metros colindando con Reinaldo Acosta, del punto N° 44 se sigue en dirección Oeste hasta el punto N° 61 en una distancia de 1.908 metros colindando con Hernando Prada. Del punto 61 en dirección oeste hasta el punto 85A en 1.016 metros con predio San Esteban de la Dirección Nacional de Estupefacientes. -----

OESTE; Del punto N° 85A se sigue en dirección Norte hasta el punto N° 90 silio donde bifurca la vía que conducen a Florencia, colindando con carreteable que conduce a San Isidro en una distancia de 1.578 metros, del punto N° 90 se continúa en dirección Norte hasta el punto N° 91 en

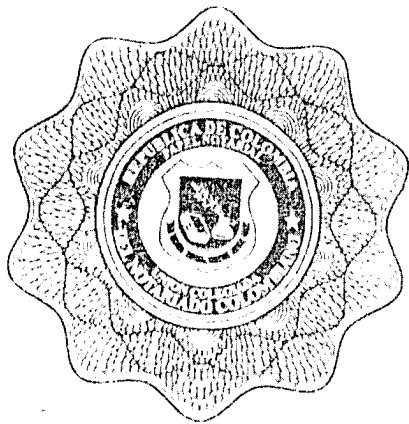


de la Universidad de la Amazonia. Del punto N° 96 se sigue en dirección noroeste hasta el punto N° 344A en una distancia de 939 metros colindando con el predio La Florida. Del punto 344A con rumbo noroeste hasta el punto 125A en distancia de 342 metros colindando con el predio Breñilla de la Dirección Nacional de establecimientos. Del punto 125A con rumbo noroeste hasta el punto 127 colindando con zona de viviendas en distancia de 178 metros. Del punto 127 se cruza la vía hasta el punto 210 vía que no hace parte de este englobe. Del punto 210 se sigue en dirección oeste hasta el punto 200 en una distancia de 711 mts colindando con COFEMA. Del punto N° 200 se sigue en dirección Oeste hasta el punto N° 197 en una distancia de 173 mts colindando con Finca de Coleo. Del punto N° 197 se sigue en dirección Norte hasta el punto N° 192 en una distancia de 212 mts colindando con carretable que conduce a Cofema. Del punto N° 192 se sigue en una distancia de 97 mts colindando con predios del antiguo Coacrefal hasta el punto 190. Del punto N° 190 se sigue en dirección Este hasta el punto N° 179 en una distancia de 993 mts colindando con quebrada la Yuca. Del punto N° 179 se sigue en dirección Este hasta el punto N° 178 en una distancia de 222 metros colindando con Balneario Villa Diana. Del punto N° 178 se cruza la vía nacional hasta el punto N° 131, vía que no hace parte de este englobe en 114 metros. Del punto N° 131 se sigue en dirección sureste hasta el punto N° 146 en una distancia de 316 metros colindando con Ignacio Cuellar. Finalmente del punto 146 hasta el punto 146A punto de inicio y encierra.

Presente el señor GONZALO SEGURA OTALORA, en representación del INCODER, de notas civiles conexas, manifiesta que acepta la presente escritura y aclaratoria y División material que por medio de ella se le hace por estar de acuerdo con su contenido en todas y cada una de sus partes

Se adjunta plano para su protocolización -

Representación INCODER -



se tomó la huella dactilar del índice de la mano derecha del mismo.----- Advertidos de la formalidad del registro de la presente escritura dentro de término legal de dos (2) meses y leída que los fue a los comparecientes en su presencia la hallaron conforme y para constancia firman ante mi la Notaria que doy fe.

Esta escritura se realizó conforme a minuta presentada, y se autoriza y firma en las hojas de papel notarial números: AA-27169674, 27169675, 27169676, 27169677, 27169678.

DERECHOS: \$ NO CADUSE

I.V.A. \$ 10605

Resol. 7880/2006

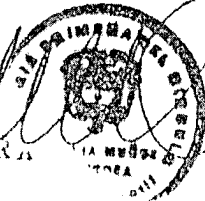
R.N. \$6.350

Gonzalo Secura Ojalora
GONZALO SECURA OJALORA

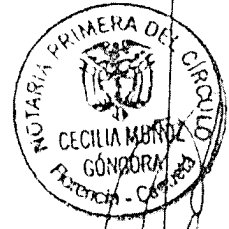


La Notaria,

Cecilia Muñoz Góngora
CECILIA MUÑOZ GÓNGORA



Se fiel y ~~tercera~~ copia auténtica tomada de protocolo escritura pública No. 3.615 la fecha 05 Oct 2010 se expide y autoriza en 1 folios con destino a _____ dada en Florencia 12 OCT 2010



16 FEB. 2007

225

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
-INCODER-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la Ley 909 del año 2004, los Decretos 1950 de 1973, 1300 de 2003 y demás normas concordantes y reglamentarias, y

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nómbrase al Doctor GONZALO SEGURA OTÁLORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.424.939 de Bogotá, en el cargo de libre nombramiento y remoción de JEFE DE OFICINA Código 0137 Grado 15, en la Oficina de Enlace Territorial No. 5 con sede en Ibagué, dentro de la Planta Global de Personal del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER.

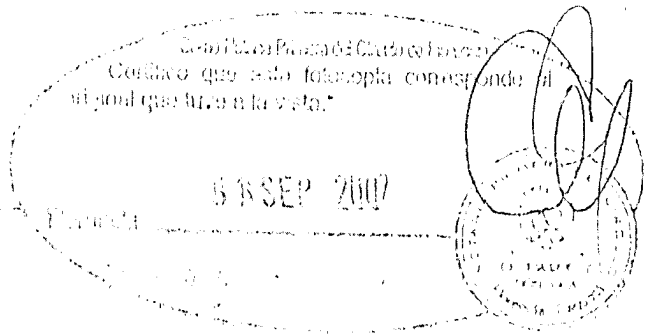
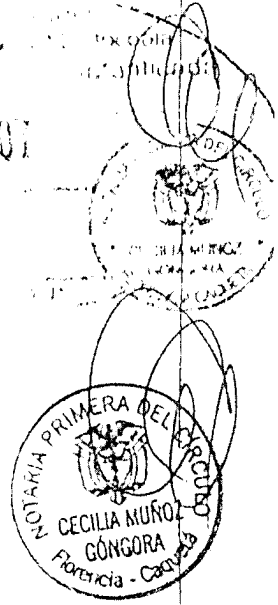
ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

05 MAR 2007

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 FEB. 2007

RODOLFO JOSE CAMPO SOTO
GERENTE GENERAL



CUBRILLOS - ARRIETA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICADO No. 004037

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE:
CAQUETA

A SOLICITUD DEL INTERESADO

CERTIFICA:

Después de revisar los archivos catastrales del departamento de Cauca, en el municipio de... departamento de Cauca, encuentro la siguiente inscripción.

LIBRO NUMERO:	00001820001000	MATRI. DE INMOBIL. Y AC. PAT. DE	00001820001000
FOLIO DE TERRENO:	075000 145	MAN. DE COMPT. DE	00001820001000
ALTO CANTON:	1.400, 1.200, 0.500, 0.400	VALOR DE TERRENO:	00001820001000
RECORTE:	0.15	UBICACION:	URBANO
NOMBRE INSCRITO:	INDEFINICION		
CODER- INSTITUTO COLOMBIANO DE D:	00001820001000		

- 1.122,00 MTS MANZANA 178
- 500,00 MTS MANZANA 145
- 1.100,00 MTS RIO HACIA
- 1.750,00 MTS OMBRADO EL DEDO
- 245,00 MTS MANZANA 179
- 341,00 MTS MANZANA 177

LA INSCRIPCION EN EL LIBRO... TITULO DE DOMINIO... EN BENEFICIO DE... EN EL MUNICIPIO DE... DEPARTAMENTO DE CAQUETA.

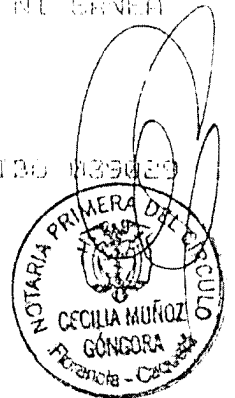
DIRECTOR TERRITORIAL

CAQUETA

24/09/2007

RECIBO 0039039

RAFAEL ALBERTO VALDERAMA C.
DIRECTOR TERRITORIAL (A)



Handwritten signature of Rafael Alberto Valderrama C.

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE:
 CAQUETA
 A SOLICITUD DEL INTERESADO

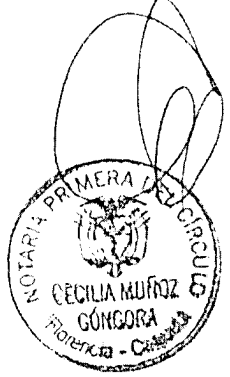
CERTIFICA:

Después de revisados los archivos catastrales correspondientes al municipio de
 BARRANCO, departamento de CAQUETA, encuentro la siguiente inscripción:

IDENTIFICACION: 000100020027000 MATRICULA INMOBIL: 000-0035005
 AREA DE TERRENO: 1042.7334 Ha AREA CONSTRUIDA: 1400 M2
 VALOR CATASTRAL: \$***825.253,000 VIGENCIA PREDIAL: 01/01/2008
 UBICACION: RURAL

NOMBRE INSCRITO IDENTIFICACION ESTADO CIVIL
 ALBERTO ALBERTO VALDEBRAMA C. 008301225000

- 00-02-0002-0015-000
- 00-03-0003-0104-000
- 00-03-0003-0105-000
- 00-03-0003-0298-000
- 00-03-0003-0502-000
- 00-01-0011-0013-000
- 00-01-0011-0053-000
- 00-01-0011-0061-000
- 00-01-0011-0070-000
- 00-01-0011-0070-000
- 00-01-0001-0000-000
- 00-01-0001-0000-000
- 00-01-0002-0001-000
- 00-01-0002-0007-000
- 00-01-0002-0007-000
- 00-02-0002-0015-000
- 00-02-0002-0031-000
- 00-02-0002-0075-000



LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NI SANEA
 LOS VICIOS QUE TIENAN UNA TITULACIÓN O POSESIÓN.
 ART. 18 (2003) Y 255 DEL 1993.

EN DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA 24/01/2008 RECIBO 039029
 ALBERTO ALBERTO VALDEBRAMA C.
 [Signature]

Nro Matrícula: 420-35605

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 22 de Diciembre de 2006 a las 03:41:03 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ABEL, PERALTA ORTIZ, LUCIANO A. PASTRAN DURAN HNOS LTDA. 04 - REGISTRO DEL 09 08 76, ESC #1134 DEL 04 08 76, NOT. UNICA FCIA. VENTA DE SUAREZ RAMIREZ, MA GLADYS A. PERALTA ORTIZ, LUCIANO. 05 - REGISTRO DEL 17 02 75. DILIG. REMATE DE JDO. UN CIV CTO FCIA A PERALTA ORTIZ, LUCIANO. 06 - REGISTRO DEL 26 11 73, ESC #1601 DEL 22 10 73, NOT. UNICA FCIA VENTA DE SUAREZ BERMEJO, DELIO, DARIO A. PERALTA ORTIZ, LUCIANO. PREDIO LA PROVIDENCIA 01 Y 02 COMUNES AL PREDIO ANTERIOR 03 - REGISTRO DEL 22 11 77, ESC #1617 DEL 16 09 77, NOT. UNICA FCIA. VENTA DE GUILLERMO, FRANCISCO A. PASTRANA DURAN HNOS LTDA. 04. - REGISTRO DEL 15 04 59, ESC #140 DEL 31 03 59, NOT. UNICA FCIA VENTA DERECHOS DE MUÑOZ VDA DE COTACIO, FRANCISCA A. COTACIO MUÑOZ, MAURICIO, MARCO TULLIO, CACIMIRO, TRANSITO EDOLIO, AMELIA. CONTINUACION COMPLEMENTACION PREDIO LA FLORESTA 01 Y 02 - COMUNES AL PREDIO ANTERIOR 03 - REGISTRO DEL 22 08 77, ESC #1617 DEL 22 07 78, NOT. UNICA FCIA VENTA DE CABRERA DE ARTUNDUAGA, NURY A. PASTRANA DURAN HNOS LTDA. 04 - REGISTRO DEL 03 08 76, ESC #1312 DEL 28 08 76, NOT. UNICA FCIA VENTA DE PLAZAS DE TORRES, MARIA DEL CARMEN A. CABRERA ARTUNDUAGA, NURY. PREDIO LL PORVENIR 01 - REGISTRO DEL 17 06 87, ESC #1748 DEL 11 06 87, NOT. UNICA FCIA. VENTA DE PEVA CARDENAS, JAIME A. AGROVALLE S. EN C. 02 - REGISTRO DEL 03 10 86, ESC #2865 DEL 22 09 86, NOT. UNICA FCIA. DIVISION MATERIAL DE PAVA CARDENAS, GABRIEL, RODOLFO, RABIO, JAIME, PEVA DE ZAMBRANO, MARIELA A. PEVA CARDENAS, JAIME. 03 - REGISTRO DEL 20 08 86, ESC #2282 DEL 11 08 86, NOT. UNICA FCIA. ENGLOBAMIENTO A: PEVA HNOS LTDA. 04. - REGISTRO DEL 18 10 75, ESC # 755 DEL 26 06 75, NOT. UNICA FCIA VENTA DE PEVA, OLIVERIO, CARDENAS DE PEVA, AGUSTINA A. PEVA HNOS LTDA. 05 - REGISTRO DEL 09 09 86, ESC #102 DEL 08 08 86, NOT. UNICA FCIA VENTA DERECHOS DE PEVA CARDENAS, JOSE EUSTACIO A. PEVA HNOS LTDA (QUE TIENE EN LA SOC. PEVA HNOS) 06. - REGISTRO DEL 26 09 78, ESC #1568 DEL 20 09 78, NOT. UNICA FCIA VENTA DE PVA CARDENAS, RICAURTE A. PEVA HNOS LTDA. 07. - REGISTRO DEL 20 07 86, SENTENCIA DEL 12 03 86, JOD 1 CV MPL FCIA. ADJ. HIJULAS JUICIOSUCES. DE VARGAS GASCA, LUCIA A. PEVA HNOS LTDA.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) SIN DIRECCION. HACIENDA EL PUERTO LTDA. CALDAS-LAS DAMAS-STO DOMINGO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

420-1904	420-1938	420-3129	420-3130	420-3131	420-4630	420-5301	420-5316
420-5317	420-5319	420-5320	420-5321	420-5322	420-5323	420-5324	420-5325
420-5326	420-17289	420-17290	420-19030	420-24663	420-30204		

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 9/11/1987 Radicación 5948
DOC OFICIO 646 DEL 7/11/1987 JDO. 1 CIV. CTO. DE FLORENCIA VALOR ACTO. \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 410 DEMANDA ORDINARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE CASILIMAS QUINTERO OLGA STELLA
DE CASILIMAS QUINTERO MARTHA CECILIA
A: CASILIMAS MEJIA JEANNETTE
A: CASILIMAS MEJIA NORMA CONSTANZA
A: CASILIMAS MEJIA CARLOS ALBERTO

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 20/5/1988 Radicación 2322
DOC ESCRITURA 4436 DEL 13/5/1988 NOTARIA 27 DE BOGOTA VALOR ACTO. \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO 999 ENGLOBAMIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: AGROPECUARIA VARGAS VALLEJO Y CIA S.ENC. AGROVALLE Y CIA S. EN C X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 20/5/1988 Radicación 2323
DOC. ESCRITURA 4505 DEL 18/5/1988 NOTARIA 27 DE BOGOTA VALOR ACTO \$ 20.000.000

